

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 8** *RESOLUCIÓN 67/2010, de 4 de agosto, de la Directora General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Madrileña de Gimnasia.*

En el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 21.3.b) de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el artículo 2.1 del Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, y el artículo 6.1.a) del Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, el Viceconsejero de Deportes de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, mediante Resolución 24/2010, de 26 de julio, aprobó la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Federación Madrileña de Gimnasia, dispuso su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid y ordenó que se dispusiese la publicación de la modificación de los Estatutos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 34.5 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, y en el artículo 10 del Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, los Estatutos de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, así como sus modificaciones, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En su virtud,

RESUELVO

Disponer la publicación de la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Federación Madrileña de Gimnasia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, contenido el en Anexo a la presente Resolución.

Madrid, a 4 de agosto de 2010.—La Directora General de Deportes, Carlota Castrejana Fernández.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA

Artículo 3

Las especialidades deportivas o disciplinas cuya práctica y desarrollo compete a la Federación Madrileña de Gimnasia son las siguientes:

- Gimnasia artística masculina.
- Gimnasia artística femenina.
- Gimnasia rítmica deportiva.
- Trampolín y sus diversas modalidades.
- Aeróbic.
- Gimnasia general y sus diversas modalidades.
- Gimnasia acrobática.

(03/33.063/10)